MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 39

DIA	:	13 DE JUNIO DE 2022
HORA	:	18:30 HRS.
PRESIDE	:	SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
FELIPE OSSES CERNA
ROSANNA RATHGEB FUENTES
IVÁN LUENGO CASTILLO
FELIPE MONSALVE ÁLVAREZ
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
HUGO MARIO FUENTES AGUILERA

TA B L A :

1. Propuesta propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El Sr. Presidente del Concejo en nombre de Dios y de la Patria da inicio a la Sesión, procediendo a dar lectura a Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de hoy Lunes 13 de Junio de 2022.

1) PROPUESTA PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PÚBLICOS CON OCASIÓN DEL PLEBISCITO NACIONAL CONSTITUCIONAL 2022

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°01.

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura al oficio ORD N° 101. De Director Regional de la Araucanía- Sr. Carlos Zurita Inostroza a Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Traiguén de fecha: 04 de mayo de 2022:

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, conforme a lo señalado en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, el cual señala que solo para efectos de ejecutar acciones en materia de padrones y propaganda electoral, este Servicio deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de septiembre de 2022, por lo anterior, es deber de este Órgano Electoral requerir al Concejo Municipal, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito. Vencido el plazo mencionado, y sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted,

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y el señor Alcalde somete a votación.

Al no más haber más consultas el Sr. Alcalde solicita votación:
Sr. Felipe Osses Cerna, apruebo
Sra. Rosanna Rathgeb Fuentes, apruebo
Sr. Iván Luengo Castillo, apruebo
Sr. Felipe Monsalve Álvarez, apruebo
Sr. Fernando Contreras Boisier, apruebo
Sr. Hugo Mario Fuentes Aguilera, apruebo
Sr. Ricardo Sanhueza Pirce, apruebo

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar en conformidad a la Ley N° 18.700 - Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios - artículo 35, autorizar propuesta propaganda electoral en espacios públicos con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2022, a efectuarse el 04 de Septiembre de 2022,** los que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS.	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Plaza Brasil	Avenida Brasil y calles Santa Cruz, Balmaceda y Riveros.	Se podrán reubicar temporalmente los contenedores existentes
2	Avenida Brasil (Bandejón Central)	Bandejones de Avenida Brasil, entre calle San Martin y Santa Cruz	Se debe respetar distancia de 10 metros mínimos desde cruce de calles.
3	Avenida Suiza (Bandejón Central)	Bandejones de Avenida Suiza, entre calle Purén y Balmaceda	Se debe respetar distancia de 10 metros mínimos desde cruce de calles.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 18:45 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL